



Agama Informa

Nº: 42

Fecha: 15/09/09

1.- Orden ARM/2386/2009, de 4 de septiembre, por la que se determinan las disponibilidades de derechos de prima a los productores de ovino y caprino y de vaca nodriza en la reserva nacional, para su reparto con efectos a partir de 2010.

Sus dos únicos artículos son:

Artículo 1. Adjudicación de derechos.

Durante el presente año 2009 no se adjudicarán derechos de prima de ovino y caprino, ni derechos de prima de vaca nodriza de las correspondientes reservas nacionales para su utilización en el año 2010.

En consecuencia, en el presente año, no se admitirán solicitudes relativas a dichos derechos para su utilización a partir de 2010.

Artículo 2. Excepción de comunicación de retirada de derechos.

Debido a que el sector ovino-caprino se desacoplará totalmente en 2010, no se procederá en 2009 la retirada de derechos prevista en el artículo 2.2.a) del Real Decreto 1839/1997, de 5 de diciembre, por el que se establecen normas para la realización de transferencias y cesiones de derechos a prima y para el acceso a las reservas nacionales respecto a los productores de ovino y caprino y de los que mantienen vacas nodrizas, y, consecuentemente, no será necesaria la comunicación a los productores establecida en el artículo 2.5 del mencionado real decreto.

Fuente: Boletín Oficial del Estado (10/09/09)

Enlace: <http://www.boe.es/boe/dias/2009/09/10/pdfs/BOE-A-2009-14465.pdf>

2.- Orden PRE/2396/2009, de 8 de septiembre, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 465/2003, de 25 de abril, sobre las sustancias indeseables en la alimentación animal.

Fuente: Boletín Oficial del Estado (12/09/09)

Enlace: <http://www.boe.es/boe/dias/2009/09/12/pdfs/BOE-A-2009-14506.pdf>

3.- El Consejo Europeo aprueba el nuevo Reglamento básico sobre Subproductos animales.

El Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea ha adoptado una normativa que actualiza los requisitos en la UE para los llamados subproductos animales, después de que se alcanzara un acuerdo en el Parlamento Europeo el pasado mes de abril.

La nueva normativa tiene como objetivo introducir medidas más proporcionadas al riesgo, y clarificar el marco legal aplicable a los subproductos animales, así como su interacción con otra normativa comunitaria.

Se introduce el concepto de "punto final" en la cadena de fabricación de los subproductos animales, después del cual, los productos transformados no seguirán estando sujetos al reglamento de subproductos animales, ya que los riesgos potenciales habrán sido eliminados mediante los tratamientos aplicados; en su lugar se aplicarán las reglas generales sobre la seguridad de los productos.

Por otra parte, se aclara la distinción entre alimentos y subproductos animales, estableciendo expresamente que la decisión tomada por los operadores de destinar los productos a propósitos diferentes del consumo humano, es irreversible. Esto significa que cuando un producto de origen animal pasa a ser considerado un subproducto, no debe retornar en ningún caso a la cadena alimentaria.

Se contempla también la posibilidad de modificar la clasificación actual de los subproductos animales, y, además algunos subproductos que hasta ahora se clasificaban por defecto como categoría 2 y sobre los que se ha comprobado que no presentan riesgos significativos, se reclasifican como categoría 3; esto les permite un mayor abanico de usos posibles, incluso para ciertos fines en alimentación animal. Para los subproductos que no aparezcan específicamente citados en ninguna de las tres categorías, se mantiene, como precaución, su consideración por defecto como categoría 2.

Se establece como obligatorio el registro de los transportistas de subproductos animales, para reforzar la trazabilidad y se flexibilizan los requisitos para el suministro de determinados subproductos animales a aves necrófagas con problemas de conservación, contemplándose la posibilidad de establecer mecanismos alternativos a los actuales muldares e incluso la posibilidad de utilizar esta excepción para otras especies amenazadas o en peligro, diferentes de las aves necrófagas.

Se contempla la posibilidad de autorizar, como "método alternativo", el uso de sistemas de contención o almacenamiento en el lugar en el que se generan los subproductos animales (como por ejemplo las explotaciones ganaderas), siempre como un paso intermedio previo a la eliminación de todos los materiales obtenidos de acuerdo con los requisitos establecidos en el reglamento para los subproductos de partida.

También se contempla la posibilidad de que determinados subproductos, en función de la actividad que los genera, de la propia naturaleza de los materiales y de que su producción no supere una cantidad límite por semana (detalles que han de establecerse en el reglamento de aplicación), se puedan gestionar de acuerdo con otros marcos normativos diferentes al reglamento de subproductos animales.

El nuevo reglamento entrará en vigor veinte días después de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, y será aplicable quince meses después de su entrada en vigor.

Los detalles técnicos para la aplicación del nuevo reglamento se establecerán en una norma aparte, que se adoptará por el procedimiento de comités presididos por la Comisión Europea. Este reglamento de implementación será elaborado durante los próximos meses, de modo que pueda ser aplicable de manera simultánea con el nuevo reglamento básico aprobado por el Consejo.
Fuente: Nota de Prensa del MARM (08/09/09)

Enlace: http://www.mapa.es/gabinete/nota.asp?codi=26410_AH080909

4.- Los ganaderos grancanarios han tirado 100.000 litros de leche en diez días por la bajada de precios

La bajada de los precios y el aumento de compra de leche en polvo por parte de las industrias lácteas han llevado a los ganaderos de Gran Canaria a tirar por los sumideros 100.000 litros de leche en los últimos diez días.

Según explicó ayer el presidente de la Federación de Asociaciones de Ganaderos de Gran Canaria (Fedegran), José Miguel Ponce, las industrias Quesos Flor de Valsequillo y Sialsa compran actualmente el 65% de la leche producida en la Isla, pero en las últimas semanas ambas han bajado el precio de adquisición, perjudicando de una manera directa a los ganaderos. Así, ahora cobran el litro de leche entre 34 y 40 céntimos, 10 céntimos menos que hace seis meses. "A los productores nos bajan el precio y sin embargo a los consumidores les siguen

cobrando el mismo de antes", señaló Ponce. Esta crisis está afectando a 1.000 familias explotadoras en la Isla, cuya situación se ve empeorada porque "algunos ganaderos llevan hasta cuatro meses sin cobrar".

Los representantes de los ganaderos piden la "dimisión" de la consejera Pilar Merino por "su ineficacia y por no mostrar interés por la ganadería y la agricultura gran Canaria". Ambos dirigentes informaron que han solicitado una reunión con Paulino Rivero, presidente del Gobierno de Canarias, ante la "incapacidad" mostrada por Merino.

Tanto Ponce como Hernández recordaron que el sector ganadero crea 1.000 puestos directos de trabajos, más otros 3.000 indirectos, por lo que podría ser, "con apoyo de las instituciones, una solución a la alta tasa de desempleo actual". Diariamente en Gran Canaria se producen 120.000 litros de leche, del cual sólo se consume en la isla el 10%.

Rafael Hernández explica que empresas transformadoras de Tenerife siguen comprando un porcentaje importante de la producción, pero "las vacas siguen siendo ordeñadas dos veces al día". Ante el exceso de producción por "la falta de ayudas y la mala gestión, los ganaderos han tenido que arrojar la leche" a la basura, comentó Hernández.

Para no continuar con este desperdicio se está barajando que una empresa insular se dedique a pasteurizar la leche para que ésta sea destinada a centros benéficos. Según los ganaderos, la materia prima original no puede ser entregada para su consumo a instituciones benéficas porque necesita tratamiento industrial para garantizar su salubridad.

El Cabildo destinará 300.000 euros a la creación de una cooperativa láctea que represente a los ganaderos. Asimismo, COAG y Fedegran también defienden la creación de una industria ganadera isleña, para lo que se necesitaría tres millones de euros.

Fuente: laprovincia.es (15/09/09)

Enlace:

<http://www.laprovincia.es/gran-canaria/2009/09/15/leche-sumidero/257526.html>

.....